

 <p><b>BOMBEROS DE BUCARAMANGA</b></p>	<b>RESOLUCION</b>		Origina:	Equipo de Calidad		
			Revisa:	Asesor Jurídico		
	Código :	PA-FR-AJ-CT-101-1-5		Aprueba:	Dirección General	
	Fecha:	2013/11/20		Versión:	4	Página 1/5

**RESOLUCIÓN No. 087 DE 2018  
(31 DE MAYO)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SUBIP 002-2018**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL  
BOMBEROS DE BUCARAMANGA,**

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las contenidas en el las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Acuerdo 058 de 1987, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y cualquier procesos de selección y para escoger contratistas, corresponde al Jefe o Representante de la entidad.
2. Que corresponde a la Dirección General de la institución administrar los recursos físicos, patrimoniales, financieros y de personal de la Entidad, entendiendo los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo de la institución.
3. Que de los estudios previos elaborados por la entidad se deduce la necesidad de adelantar el presente proceso contractual.
4. Que el objeto de la contratación a realizar es: *ADQUISICION DE UNIFORME DE FATIGA Y UNIFORME DEPORTIVO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA.*
5. Que BOMBEROS DE BUCARAMANGA para seleccionar el contratista que realizará el objeto antes mencionado, consideró en el estudio previo debe realizarlo con arreglo a la modalidad de Selección abreviada por Subasta Inversa Presencial.
6. Que BOMBEROS DE BUCARAMANGA realizó la publicación en el portal único de contratación del Estado – colombiacompra.gov.co – de los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, ficha técnica, análisis del sector y demás documentos del presente Proceso, en los términos de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.
7. Que el pliego de condiciones definitivo y demás documentación referente al proceso se podrá consultar en la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), Portal Único de Contratación Estatal y en la Calle 44 N° 10 -13, Piso 2º Sede Administrativa Oficina Asesora Jurídica Bomberos de Bucaramanga, a partir de la fecha establecida en el cronograma del proceso.
8. Que BOMBEROS DE BUCARAMANGA en cumplimiento de las disposiciones legales convoca a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el presente proceso.

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10-13  
Bucaramanga, Santander

PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123  
Telefax: Dirección General: 6522220

 <p><b>BOMBEROS DE BUCARAMANGA</b></p>	<b>RESOLUCION</b>		Origina:	Equipo de Calidad		
			Revisa:	Asesor Jurídico		
	Código : PA-FR-AJ-CT-101-1-5			Aprueba:	Dirección General	
	Fecha: 2013/11/20	Versión:	4	Página	2/5	

9. Que BOMBEROS DE BUCARAMANGA cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal para adelantar el presente proceso contractual, contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00143 de fecha 28 de mayo de 2018, expedida a través de la Profesional del Área de Presupuesto adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera.

10. Que dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso se recibieron las siguientes solicitudes para limitar el presente proceso a MIPYMES, así:

SOLICITANTE	DOMICLIO	AÑO DE CREACION O MATRICULA	ACREDITA CONDICION DE MIPYME	LIMITACION QUE SOLICITA
PEDRO JESUS BLANCO FORERO	Bogotá	2002	Sí	Nacional
DEPORTES VERA LIMA & CIA LTDA	Bucaramanga	1998	Sí	Nacional con domicilio en Santander
MARTHA GALVIS CABALLERO	Bucaramanga	2008	Sí	Domicilio en Bucaramanga
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CALIDAD TOTAL SAS	Bucaramanga	2013	Sí	Domicilio en Bucaramanga
LUCY BASTILLA ARGUELLO	Bucaramanga	2001	Sí	Domicilio en Bucaramanga
INDUSTRIAS MUNDO HOGAR EU	Bucaramanga	2005	Sí	No especifica nada. Se limita a indicar que se limite a Mipymes.

Revisado lo anterior se encuentra lo siguiente:

La normatividad que rige la convocatoria limitada del proceso a Mipymes es el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007. A su vez los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 reglamentan lo referente a este asunto, tanto a nivel nacional como territorial.

De la anterior normatividad se concluye que cuando el proceso lo permite por la cuantía, la limitación a Mipymes nacionales es obligatoria si se reciben las solicitudes respectivas, en tanto que la limitación territorial, bien sea al departamento o al municipio de ejecución, es potestativa de la entidad, esto es que la entidad es libre de establecer si el proceso puede ser limitada territorialmente

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
Bucaramanga, Santander

PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 - 123  
Telefax: Dirección General: 6522220

 <p><b>BOMBEROS DE BUCARAMANGA</b></p>	<b>RESOLUCION</b>		Origina:	Equipo de Calidad		
	Código :	PA-FR-AJ-CT-101-1-5	Revisa:	Asesor Jurídico		
	Fecha:	2013/11/20	Aprueba:	Dirección General		
			Versión:	4	Página	3/5

o no, por lo cual el hecho de recibir tres o más solicitudes en ese sentido no la obliga a limitar el proceso territorialmente.

Según se observa en el proyecto de pliego la entidad estableció la posibilidad de limitación nacional, pero no así la territorial, además de lo cual, como ya se dijo, en este último caso incluso recibiendo solicitudes al respecto no es obligatorio para la entidad acogerlas.

Por lo anterior la entidad no aplicará ningún tipo de limitación a la presente convocatoria pues en lo que respecta a las nacionales no se recibieron tres solicitudes que expresamente se refieran a ella y la interpretación de este aspecto debe ser restrictiva con el fin de no aplicar limitaciones a la participación. En cuanto a la limitación territorial no se aplicará la misma pues desde el proyecto de pliego no fue contemplada y la entidad, en aras de buscar la mayor participación posible, considera no limitar el proceso territorialmente.

11. Que dentro del plazo señalado en el cronograma del proyecto de pliego no se recibieron observaciones por medio físico ni por medio electrónico, de acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora Jurídica.

12. Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de apertura

En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ORDENASE la APERTURA del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial SUBIP 002-2018, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE FATIGA Y UNIFORME DEPORTIVO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los estudios previos y el pliego de condiciones definitivo, se podrán consultar en la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) Portal Único de Contratación Estatal y en la Calle 44 N° 10 -13, Piso 2º Sede Administrativa Oficina Asesora Jurídica de Bomberos de Bucaramanga.

**ARTICULO TERCERO:** El cronograma del proceso de selección, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de las observaciones al proyecto de pliegos, a la matriz de riesgos y respuesta de la entidad	Mayo 31 de 2018	Bomberos de Bucaramanga – Oficina jurídica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

#### **EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
Bucaramanga, Santander

PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 - 123  
Telefax: Dirección General: 6522220

 <p><b>BOMBEROS DE BUCARAMANGA</b></p>	<b>RESOLUCION</b>		Origina:	Equipo de Calidad		
			Revisa:	Asesor Jurídico		
	Código :	PA-FR-AJ-CT-101-1-5		Aprueba:	Dirección General	
	Fecha:	2013/11/20		Versión:	4	Página 4/5

Publicación pliegos de condiciones DEFINITIVO, resolución de apertura y demás documentos y consulta de los mismos.	Mayo 31 de 2018	Bomberos de Bucaramanga – Oficina jurídica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Observaciones o solicitud de aclaraciones al pliego de condiciones definitivo o demás documentos	Desde: La publicación del pliego y sus anexos  Hasta: Junio 07 de 2018 a las 04:30 p.m	Bomberos de Bucaramanga – Oficina jurídica Correo electrónico de contacto: <a href="mailto:contratos@bomberosdebucaramanga.gov.co">contratos@bomberosdebucaramanga.gov.co</a>
Plazo máximo de publicación de respuesta de la entidad a las observaciones al pliego y demás documentos	Junio 13 de 2018	Bomberos de Bucaramanga – Oficina jurídica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Cierre del proceso (plazo máximo de presentación de ofertas)	Junio 18 de 2018 a las 10:00 a.m	Bomberos de Bucaramanga – Oficina jurídica
Publicación y traslado del informe del comité evaluador sobre verificación de requisitos habilitantes.	Desde: Junio 26 de 2018 a las 8:00 a.m  Hasta: Junio 28 de 2018 a las 4:30 p.m	Bomberos de Bucaramanga – Oficina jurídica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para entrega de información subsanable requerida en el informe de evaluación (parágrafo 4 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, tal y como fue modificada por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018)	Hasta junio 29 de 2018 a las 11:00 del mediodía	Bomberos de Bucaramanga – Oficina jurídica o al correo electrónico del proceso, según lo requerido por la entidad
Audiencia Pública de subasta inversa presencial y de adjudicación o declaratoria de desierta	Junio 29 de 2018 a las 2:30 p.m	Bomberos de Bucaramanga
Publicación resolución de adjudicación	Dentro de los dos (2) días hábil siguiente a la adjudicación.	Bomberos de Bucaramanga <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la adjudicación.	Bomberos de Bucaramanga Oficina asesora jurídica
Entrega de garantías por parte del contratista y pago de estampillas de legalización	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.	Bomberos de Bucaramanga

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
Bucaramanga, Santander

PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 - 123  
Telefax: Dirección General: 6522220

 <p><b>BOMBEROS DE BUCARAMANGA</b></p>	<b>RESOLUCION</b>		Origina:	Equipo de Calidad		
			Revisa:	Asesor Jurídico		
	Código: PA-FR-AJ-CT-101-1-5			Aprueba:	Dirección General	
	Fecha: 2013/11/20			Versión:	4	Página 5/5

**ARTICULO CUARTO: ORDENASE** la publicación del presente acto administrativo y del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación SECOP, en la fecha indicada en el cronograma.

**ARTICULO QUINTO: CONVACASE** a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el presente proceso y ejerzan los derechos que les asiste.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JAIME ENRIQUE MORENO RODRIGUEZ**  
 Director General

Proyectó: Jaime Rogerio Báez Rangel. Asesor jurídico externo CRS 003 de 2018  
 Revisó: Carolina Payares Dávila. Jefe Oficina Asesora Jurídica.

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10-13  
 Bucaramanga, Santander

PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 - 123  
 Telefax: Dirección General: 6522220